|  |  |
| --- | --- |
| **logoPJBC (2)**  | **COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y****ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL** **PODER JUDICIAL DEL ESTADO****ACTA RELATIVA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 54/17** |

En Mexicali, Baja California, siendo las trece horas del día tres de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Magistrado Presidente Jorge Armando Vásquez, Magistrado Félix Herrera Esquivel, Consejero de la Judicatura, Licenciado Gerardo Brizuela Gaytán, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Licenciado César Morales López, Contralora del Poder Judicial, Licenciada Norma Olga Angélica Alcalá Pescador y la Directora de la Unidad de Transparencia, Maestra en Derecho Elsa Amalia Kuljacha Lerma, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria 54/2017 del presente año.

La Secretaria del Comité da cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declara su existencia, por lo cual se inicia esta sesión. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad se aprobó en sus términos.

1. Asuntos a tratar:

**ÚNICO.** **Procedimiento de ampliación de plazo para dar respuesta 14/17**, derivado de la solicitud de información registrada con el número de folio 0238/17, que se ha realizado mediante el Sistema de Solicitudes Electrónicas del Poder Judicial, de veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.

Visto el proyecto de resolución presentado por la Secretaria del Comité, se puso a discusión el asunto y con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California; 8 y 11 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, **se aprobó por unanimidad de votos por sus propios y legales fundamentos, otorgando la ampliación del plazo solicitado,** CONSIDERANDO QUE:

1) Mediante la solicitud de referencia se pide el acta de sesión del Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha 21 de septiembre del año dos mil diecisiete.

2) La Unidad de Transparencia inició la búsqueda de la información solicitada, requiriendo de ella al Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, girando el oficio número 1562/UT/MXL/2017, de fecha veinticinco de septiembre del actual.

3) El Secretario del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, mediante oficio número 755/2017, de fecha 03 de octubre del año en curso, manifiesta que el acta peticionada de la sesión celebrada el día veintiuno de septiembre de 2017, será sometida para su aprobación en la próxima sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por lo cual surge la necesidad de solicitar la prórroga a que alude el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y por ende, estar en aptitud de emitir la respuesta a la solicitud señalada con antelación.

4) Vistas manifestaciones dadas por el funcionario del Consejo de la Judicatura, los integrantes del Comité con voto, **ACUERDAN que dadas las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo,** **las que se consideran suficientes y justificadas**, ajustándose a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de la materia, que reza: *“La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento”* **es de aprobarse la ampliación del plazo solicitada hasta por diez días más, contados a partir del día siguiente al vencimiento** del plazo original para otorgar respuesta; esto es, a partir del siete de octubre de 2017**.** En consecuencia, deberá notificarse la resolución anterior, por conducto de la Unidad de Transparencia, al Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante correo electrónico oficial. Notifíquese esta resolución al solicitante, de conformidad a la ley de la materia.

Sin otro asunto que tratar, se cierra esta sesión, siendo las catorce horas del día tres de octubre de 2017.

MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y

del Consejo de la Judicatura del Estado

MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL

Adscrito a la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTÁN

Consejero de la Judicatura del Estado

LIC. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR

Contralora del Poder Judicial del Estado

LIC. CÉSAR MORALES LÓPEZ

Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado

M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA

Secretaria del Comité